

DECISIÓN (PESC) 2021/1694 DEL CONSEJO**de 21 de septiembre de 2021****en apoyo de la universalización, la aplicación y el refuerzo de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Estrategia Global de 2016 sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Estrategia Global de la UE»), hace hincapié en que la Unión intensificará su contribución a la seguridad colectiva.
- (2) La Estrategia Global de la UE señala que la Unión respalda firmemente la universalización, la plena aplicación y ejecución de los tratados y regímenes multilaterales de desarme, no proliferación y control de armamento.
- (3) Uno de estos instrumentos, en concreto, la Convención de las Naciones Unidas sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC) regula el uso en conflictos armados de determinadas armas convencionales que se considera que causan un sufrimiento excesivo a los combatientes o daños indiscriminados a la población civil.
- (4) La Unión desea contribuir a la universalización, a la aplicación y al refuerzo de la CAC para que esta siga siendo un elemento sólido y eficaz del régimen multilateral de desarme, no proliferación y control de armamento.
- (5) La Sexta Conferencia de Examen de la CAC, prevista para diciembre de 2021, ha de determinar las prioridades de la CAC para los próximos años, así como las estrategias y mecanismos para llevar a la práctica dichas prioridades.
- (6) La Unión desea contribuir a la aplicación eficaz de las recomendaciones y decisiones de la Sexta Conferencia de Examen de la CAC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Unión apoyará los siguientes proyectos:

- 1) preparación y seguimiento de la Sexta Conferencia de Examen de la CAC;
- 2) apoyo a la universalización de la CAC;
- 3) facilitación de debates sobre cuestiones poco exploradas, emergentes o transversales que sean de importancia para la CAC.

Una descripción detallada de dichos proyectos figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») será responsable de la ejecución de la presente Decisión.

2. De la ejecución técnica de los proyectos a los que se refiere el artículo 1 se encargará la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA).

La UNODA desempeñará dicha tarea bajo la responsabilidad del Alto Representante. A tal efecto, el Alto Representante celebrará los acuerdos necesarios con la UNODA.

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución de los proyectos a los que se refiere el artículo 1 será de 1 603 517,64 EUR.
2. Los gastos financiados mediante el importe de referencia financiera indicado en el apartado 1 se gestionarán con arreglo a los procedimientos y normas aplicables al presupuesto de la Unión.
3. La Comisión supervisará que se gestionen adecuadamente los gastos a los que se refiere el apartado 2. A tal efecto, celebrará con la UNODA el acuerdo que sea necesario. Dicho acuerdo establecerá que la UNODA ha de garantizar la visibilidad de la contribución de la Unión de un modo acorde con la cuantía de dicha contribución.
4. La Comisión se esforzará por celebrar el acuerdo contemplado en el apartado 3 tan pronto como sea posible una vez entrada en vigor la presente Decisión. Informará al Consejo de cualesquiera dificultades que encuentre para ello, así como de la fecha de celebración de dicho acuerdo.

Artículo 4

1. El Alto Representante informará al Consejo de la aplicación de la presente Decisión, basándose en los informes periódicos elaborados trimestralmente por la UNODA. Dichos informes servirán de base para una evaluación que llevará a cabo el Consejo.
2. La Comisión informará al Consejo sobre los aspectos financieros de los proyectos a los que se refiere el artículo 1.

Artículo 5

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Expirará a los veinticuatro meses de la fecha de celebración del acuerdo al que hace referencia el artículo 3, apartado 3. No obstante, expirará a los seis meses de la fecha de su entrada en vigor, en caso de no celebrarse el citado acuerdo dentro de este plazo.

Hecho en Bruselas, el 21 de septiembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
G. DOVŽAN

ANEXO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Proyecto en apoyo de la universalización, la aplicación y el refuerzo de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC) - HR(2021) 124

RAZONES Y CONTEXTO

Más conocida como «Convención sobre ciertas armas convencionales», la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC) entró en vigor el 2 de diciembre de 1983. El secretario general de las Naciones Unidas es el depositario de la Convención y sus Protocolos anexos.

La CAC es un instrumento clave del Derecho internacional humanitario, que se compone de una Convención marco que establece el ámbito de aplicación general y las normas de funcionamiento y de cinco Protocolos anexos, cada uno de los cuales prohíbe o regula un tipo específico de armas. Cada Protocolo es asimismo un instrumento jurídico independiente que cuenta con sus propios adherentes y, en determinados casos, mecanismos de aplicación propios.

La Convención ha demostrado ser un mecanismo flexible capaz de abordar diversos retos emergentes en lo que respecta a los medios y métodos de hacer la guerra, contribuyendo de este modo a la codificación y al desarrollo progresivo del Derecho internacional humanitario (DIH). En particular, esta flexibilidad ha permitido que la Convención añada nuevos Protocolos —el Protocolo IV sobre Armas Láser Cegadoras de 1996 y el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de 2003— a los tres originales que se adoptaron en 1980. Además, en 2001, el ámbito de aplicación de la Convención y sus Protocolos se amplió para aplicarse a los conflictos armados no internacionales. Por otra parte, varias cuestiones no contempladas en los Protocolos se han debatido en un formato de grupo de expertos gubernamentales, siendo la más reciente la cuestión de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales (SAAL).

1. PROYECTOS

1.1. Proyecto n.º 1: Preparación y seguimiento de la Sexta Conferencia de Examen

1.1.1. Objetivo del proyecto

La Sexta Conferencia de Examen de la CAC, prevista para diciembre de 2021, brinda a las Altas Partes contratantes la oportunidad de llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento y el estatuto de la Convención y sus Protocolos, así como de evaluar los progresos realizados en la aplicación de las recientes decisiones. También se espera que las Altas Partes contratantes determinen las prioridades de la Convención para los próximos años, así como las estrategias y los mecanismos para llevar a la práctica dichas prioridades. Muchos consideran que 2021 es un momento crucial para determinar la senda que debe seguir la CAC.

El limitado número de días dedicados a la reunión del Comité Preparatorio y a la propia Conferencia, el amplio abanico de cuestiones relevantes para la Convención y que podrían abordarse en la Conferencia, junto con el hecho de que la pandemia de COVID-19 ha afectado a la posibilidad de proseguir el proceso consultivo habitual en la preparación de un hito tan importante como la Conferencia de Examen, ponen de manifiesto la necesidad de que se apoyen los trabajos preparatorios con relación a cuestiones de fondo de cara a la Conferencia que complementan el proceso formal. Además, la variedad de sectores (militares, humanitarios, diplomáticos y científicos) implicados en garantizar el cumplimiento de la aplicación de la CAC no solo hacen deseable, sino también necesaria, la celebración de diálogos multilaterales, que integren conocimientos especializados a nivel nacional y regional antes de la Conferencia, para asegurar una Conferencia de Examen fructífera.

Con el fin de mantener la dinámica necesaria para una preparación sustancial de la Sexta Conferencia de Examen, este pilar tiene por objeto, en estrecha coordinación con los titulares de cargos de la CAC en Ginebra, hacer balance de los trabajos realizados en los últimos años, incluida una evaluación de los progresos realizados y de las cuestiones pendientes. Las actividades en este sentido ayudarían a las Altas Partes contratantes a: i) obtener un conocimiento actualizado de los avances relevantes para la Convención y cada uno de sus Protocolos, ii) identificar las lagunas y los retos en lo que se refiere a la aplicación de la CAC y las formas de abordarlos, iii) definir de manera oportuna los posibles temas que podrían tratarse en la Conferencia de Examen y iv) desarrollar posiciones nacionales y regionales al respecto, así como posibles propuestas que deban examinarse en la Conferencia. El objetivo consiste en aprovechar la oportunidad de mantener debates más informados y profundos y, en consecuencia, obtener resultados sustanciales en la Sexta Conferencia de Examen.

Además, la Conferencia de Examen también es una ocasión para evaluar y seguir desarrollando los instrumentos, fuentes de información y mecanismos existentes para la aplicación de la Convención, como los informes anuales nacionales sobre la Convención en su conjunto, el Protocolo II enmendado y el Protocolo V. Teniendo en cuenta la utilidad de esos informes al facilitar información sobre las políticas y las acciones llevadas a cabo a nivel nacional, así como sobre la cooperación y la asistencia internacionales, la Quinta Conferencia de Examen de 2016 encomendó a los presidentes de las reuniones anuales de las Altas Partes contratantes la tarea de promover mayores tasas de presentación de informes. Sin embargo, esas tasas suelen mantenerse por debajo del 60 %, y aún sigue pendiente un análisis sistemático y cualitativo de los informes. Otro ejemplo es la estrategia para promover la asistencia técnica internacional y reforzar las capacidades nacionales para hacer frente a las amenazas de los artefactos explosivos improvisados (IED). Dicha estrategia incluye el cuestionario voluntario de 2015, cuya versión revisada se presentará en 2021, y la Declaración de 2016 sobre los IED, que se centra en la prevención, el intercambio de información, la mitigación de amenazas y la educación en materia de riesgos.

Tras la Conferencia de Examen, se celebrarán, en estrecha coordinación con los titulares de cargos de la CAC, debates encaminados a formular estrategias y medidas de seguimiento para aplicar las decisiones adoptadas en la Conferencia. Estos debates tendrán por objeto ayudar a las Altas Partes contratantes a determinar formas prácticas de hacer un seguimiento de los esfuerzos nacionales y regionales en materia de aplicación emprendidos durante el período de cinco años hasta la celebración de la Séptima Conferencia de Examen.

1.1.2. Resultados previstos del proyecto

- a) Diálogos multilaterales para poner en común diversos puntos de vista en lo que respecta al cumplimiento de la CAC.
- b) Entendimiento común por las Altas Partes contratantes de los ámbitos prioritarios para la preparación de la Conferencia de Examen.
- c) Mayor sensibilización y contribución por parte de los expertos nacionales de la CAC.
- d) Conocimiento más profundo por parte de los delegados de la CAC en lo que respecta a los retos relacionados con la aplicación a nivel nacional y regional y a las formas de abordar tales dificultades.
- e) Oportunidades para que las Altas Partes contratantes desarrollen y definan claramente las propuestas que se presentarán en la Sexta Conferencia de Examen.
- f) Apoyo a los titulares de cargos en la preparación de las cuestiones de fondo de la Sexta Conferencia de Examen y en la aplicación de las decisiones de la Conferencia.

1.1.3. Descripción del proyecto

Antes y después de la Sexta Conferencia de Examen, se celebrarán hasta cuatro reuniones temáticas sobre:

- i) cuestiones debatidas desde la última Conferencia de Examen de 2016 que requieren un análisis más pormenorizado,
- ii) últimos avances realizados que sean pertinentes para los artículos principales y los cinco Protocolos de la CAC,
- iii) opciones para ayudar a los titulares de cargos en la aplicación de las decisiones adoptadas durante la Sexta Conferencia de Examen.

Se celebrarán consultas previas con los titulares de cargos de la CAC y las Altas Partes contratantes para determinar el tema central de cada reunión. Las reuniones tendrán por objeto facilitar el diálogo entre las Altas Partes contratantes. Incluirán presentaciones de expertos y brindarán a representantes de diversos sectores, como el Gobierno, la sociedad civil y el ámbito académico, la oportunidad de intercambiar puntos de vista. En particular, las reuniones sobre el segundo grupo de temas ayudarán a las Altas Partes contratantes a prepararse para la revisión de cada artículo y protocolo de la Convención que se realizará durante la Conferencia de Examen. Más concretamente, se facilitarán a las Altas Partes contratantes los elementos necesarios para determinar si, a la luz de las tendencias y retos actuales, algún artículo de la Convención o de sus Protocolos precisa de una revisión más minuciosa, de un seguimiento o de una enmienda. Después de cada reunión se redactará un resumen de los debates.

Si hay tiempo suficiente antes de la Conferencia de Examen, se organizarán talleres regionales o subregionales para que los profesionales nacionales puedan participar en debates de seguimiento, organizados en grupos más reducidos, sobre las conclusiones de las reuniones temáticas. Irán dirigidos a diplomáticos, representantes del sector de la defensa y de los organismos nacionales de acción contra las minas de las Altas Partes contratantes. También se invitará a las organizaciones regionales y a los Estados signatarios. También se considerará la posibilidad de llevar a cabo una labor de información y concienciación específica dirigida a las Altas Partes contratantes que no hayan participado en procesos recientes de la CAC, a fin de potenciar al máximo la aportación de distintas posiciones y lograr una mejor comprensión de los retos a los que se enfrentan dichos Estados. Los talleres tienen por objeto fomentar un entendimiento común en lo que se refiere a cuestiones clave y compartir información sobre los esfuerzos nacionales y regionales para la aplicación de la CAC, lo que puede contribuir a la conceptualización de propuestas que deban analizarse en la Conferencia de Examen ⁽¹⁾.

Además, los talleres podrían ayudar a las Altas Partes contratantes a evaluar la eficacia de las herramientas o guías existentes para la aplicación de la CAC y determinar si se precisa de otras nuevas para seguir apoyando los esfuerzos nacionales en este sentido, incluido un intercambio de información más activo entre los Estados. Por ejemplo, podrían dedicarse sesiones a analizar los puntos comunes y las tendencias que reflejan los informes anuales nacionales sobre el cumplimiento de la CAC, el Protocolo II enmendado y el Protocolo V, así como las formas de contribuir a un planteamiento alineado entre los Estados que precisan de asistencia técnica y los que desean prestarla. Además, en las sesiones podría estudiarse la eficacia y las posibles lagunas de la estrategia contra los IED en el marco de la CAC, sobre la base de la identificación de los retos en materia de reglamentación nacional y regional, preparación y capacidades para hacer frente a la amenaza de los IED. A este respecto, el proyecto tratará de mejorar la sistematización y la digitalización de la información normalizada facilitada en los informes nacionales, lo que puede aumentar la accesibilidad a la información y la transparencia, así como el análisis y la toma de decisiones basados en datos.

1.2. Proyecto n.º 2: Apoyo a la universalización

1.2.1. Objetivo del proyecto

La CAC cuenta con 125 Altas Partes contratantes y cuatro Estados (Egipto, Nigeria, Sudán y Vietnam) que han firmado la Convención pero no la han ratificado. A pesar de su adaptabilidad y pertinencia en lo que concierne a toda una serie de cuestiones mundiales apremiantes, la tasa de universalización de la CAC es inferior al 50 % en determinadas regiones, lo que limita el alcance geográfico en lo referente al cumplimiento de sus normas y afecta a la inclusividad y diversidad en la formulación de puntos de vista en debates clave.

El Plan de acción para fomentar la universalidad de la CAC adoptado en la Tercera Conferencia de Examen fue apoyado satisfactoriamente por la Acción Común 2007/528/PESC de la UE, de 23 de julio de 2007, lo que dio lugar a un aumento en el número de Altas Partes contratantes de la CAC, pasando de 100 en 2006 a 110 en 2009 ⁽²⁾. En la Quinta Conferencia de Examen, celebrada en 2016, las Altas Partes contratantes de la CAC reconocieron que la universalización es fundamental para el éxito de la Convención y encomendaron a los titulares de cargos que consideraran elaborar un nuevo plan de acción (CCW/CONF.V/10). Este proyecto tiene por objeto ayudar a los Estados que no sean partes a comprender en mayor profundidad la finalidad y el funcionamiento de la Convención, así como los beneficios de adherirse a ella, y animarlos a tomar una participación más activa en las reuniones y en las actividades pertinentes en el ámbito de la CAC.

⁽¹⁾ Si las condiciones no permiten la organización de talleres regionales o subregionales antes de la Conferencia de Examen, se considerará que estos se celebren después de la Conferencia, en forma de actividades destinadas a hacer un seguimiento de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia. Las conclusiones y sugerencias que resulten de los debates regionales se compartirán con los delegados con sede en Ginebra, con el fin de ayudarles a desarrollar un plan a tal efecto.

⁽²⁾ Cuatro Estados de África, dos de Oriente Próximo y el Mediterráneo, uno de Asia Central, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa.

Su finalidad es analizar los retos que presenta la promoción de la universalidad de la Convención y ayudar a los titulares de cargos y a los Estados a llevar a cabo una labor de información y concienciación de manera coordinada, sostenida e innovadora. Además, el proyecto espera ampliar y mantener la red de expertos y profesionales a nivel nacional que seguirán colaborando con la comunidad de la CAC más allá del ciclo del proyecto. Esto les permitiría lograr una mayor concienciación y comprensión de la CAC en los foros regionales y nacionales, y aprovechar las oportunidades que se ofrecen a los Estados que no son Altas Partes contratantes de adherirse a la Convención. A su vez, esta red ampliará el número de oradores a los que se podrá recurrir para las reuniones de expertos de la CAC.

Dado que, al adherirse a la Convención, es preciso que los Estados den su consentimiento para quedar vinculados por al menos dos de los Protocolos y que ello hace que cada Protocolo cuente con adherentes diferentes, este proyecto también apoyará la universalización de los Protocolos de la Convención ⁽³⁾.

1.2.2. Resultados previstos del proyecto

- a) Contribución al establecimiento de un enfoque de universalización coordinado y estratégico entre los titulares de cargos y las Altas Partes contratantes.
- b) Conocimiento más profundo de la CAC por parte de las autoridades y los expertos nacionales competentes.
- c) Creación de una red de expertos y profesionales con vistas a garantizar una colaboración continua en el marco de los esfuerzos en materia de universalización y de aplicación de la CAC a nivel nacional o regional.
- d) Aumento del número de Estados que no son Altas Partes contratantes decididos a adherirse a la CAC y a participar en actividades en el ámbito de la CAC.
- e) Adhesión a la CAC y sus Protocolos más equilibrada desde el punto de vista geográfico.
- f) Desarrollo de elementos para su consideración por los titulares de cargos con vistas a la posible elaboración de un plan de acción actualizado sobre universalización.

1.2.3. Descripción del proyecto

Se celebrarán hasta seis talleres subregionales sobre universalización. De conformidad con el último plan de acción para lograr la universalización ⁽⁴⁾, serán prioritarios los Estados no partes afectados por minas y restos explosivos de guerra y las regiones con bajas tasas de adhesión, como las que se sugieren a continuación:

Región	Subregión destinataria
África	Todas
Asia y el Pacífico	Sudeste Asiático Pacífico
Europa Oriental	Cáucaso
América Latina y el Caribe	Caribe

La duración y el contenido de los talleres se adaptarán a los contextos, prioridades y capacidades subregionales, incluido el impacto de los distintos tipos de armas que entran en el ámbito de aplicación de la CAC. El proyecto se ejecutará en estrecha coordinación con los tres centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), situados en África, en Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe.

Dada la importancia de los conocimientos especializados en el ámbito militar y de la acción humanitaria para la aplicación de la Convención, se invitará también a representantes del sector de la defensa y de los organismos nacionales de desminado y eliminación de artefactos explosivos, además de expertos en política diplomática. Para los talleres también se procurará la participación de las Altas Partes contratantes de la CAC de la región correspondiente para permitir el diálogo entre homólogos, así como de representantes de las organizaciones regionales. En la medida de lo posible, se invitará a los titulares de cargos de la CAC y a los delegados con sede en Ginebra de los Estados no partes correspondientes.

⁽³⁾ Protocolo I sobre Fragmentos no Localizables (118 Altas Partes contratantes), Protocolo II sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (106 Altas Partes contratantes), Protocolo III sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Armas Incendiarias (115 Altas Partes contratantes), Protocolo IV sobre Armas Láser Cegadoras (109 Altas Partes contratantes) y Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra (96 Altas Partes contratantes). El Protocolo II original adoptado en 1980 también está en vigor y cuenta con 95 Altas Partes contratantes, algunas de las cuales no se han adherido a su versión enmendada.

⁽⁴⁾ Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos (CCW/CONF.IV/4/Add.1).

Por lo que se refiere a los Estados que no son Altas Partes contratantes y que muestren interés en adherirse a la CAC durante los talleres subregionales, podrá organizarse un diálogo específico por país que reúna un grupo más amplio de partes interesadas. Además, se volverá a contactar a todos los participantes de los talleres cuando se aproxime el final del proyecto para recabar opiniones y revisar los avances realizados.

Por otra parte, se organizarán debates en grupos pequeños entre las Altas Partes contratantes de un protocolo determinado y las que pese a ser partes en la Convención no se hayan adherido a dicho protocolo, de modo que las Altas Partes contratantes puedan responder a las dudas y preguntas que formulen las otras partes sobre la aplicación y el cumplimiento a escala nacional. Se trata de promover la universalidad, no solo de la CAC en su conjunto, sino también de los Protocolos.

Se compilarán o elaborarán diversos materiales educativos y de concienciación sobre la CAC, que estarán disponibles en la página del proyecto, en el sitio web de la UNODA. El proyecto se basará en los logros y las enseñanzas extraídas de las actividades de universalización llevadas a cabo en el marco de la Acción Común del Consejo de la Unión Europea de 2007 en apoyo de la CAC (2007/528/CFSP), así como en labores similares realizadas en el marco de otras convenciones de desarme con sede en Ginebra.

1.3. Proyecto n.º 3: Impulso de los debates sobre cuestiones sin explorar, emergentes o transversales de importancia para la CAC

1.3.1. Objetivo del proyecto

Este proyecto tiene por objeto determinar y debatir, en estrecha coordinación con los titulares de cargos de la CAC, las cuestiones sin explorar, emergentes o transversales de importancia para la Convención, de modo que estas sirvan de complemento para el proceso formal. Sus actividades dotarán a las Altas Partes contratantes de la CAC de un foro informal, con sede en Ginebra, para explorar estas cuestiones a través de un diálogo multilateral que permita comprender mejor los vínculos entre las distintas cuestiones y garantizar la complementariedad de los trabajos, tanto dentro de un mismo sector como de manera intersectorial.

1.3.2. Resultados previstos del proyecto:

- a) Diálogos multilaterales interregionales y globales para hacer un seguimiento de las cuestiones que no se han explorado suficientemente durante las reuniones de la CAC u otros foros.
- b) Elaboración de documentos finales y de resultados en los que se expongan las cuestiones planteadas y debatidas y, en su caso, los objetivos y recomendaciones para nuevas medidas que supongan una contribución sustancial a las reuniones de la CAC, en particular las reuniones de expertos.
- c) Creación de una red de expertos, profesionales, organizaciones internacionales y regionales y miembros del mundo académico, de la sociedad civil y de los sectores de la industria y la juventud para participar en los debates de la CAC.
- d) Difusión de iniciativas, actos y conclusiones analíticas en torno a la CAC y de importancia para esta, en el ámbito de la red y para un público más amplio.
- e) Promoción de una mayor diversidad de género entre los expertos que participan en las reuniones de la CAC y en los debates conexos.

1.3.3. Descripción del proyecto

Ya se han concretado una serie de actividades, si bien otras se concretarán a raíz de las decisiones de la Sexta Conferencia de Examen, una vez que el proyecto esté en marcha. Posteriormente se determinarán las cuestiones aún sin explorar y que merecen un análisis y un debate más profundo. Sobre esta base, se celebrarán varias mesas de diálogo y seminarios/webinarios en formato híbrido, moderados por miembros del ámbito académico y de la industria, en los que tendrán lugar debates de expertos y profesionales y se destacarán y examinarán más a fondo esas cuestiones. Se propone tratar, entre otros temas, los avances de la Convención, enfoques innovadores que contribuyan a cumplirla finalidad y los objetivos de la Convención y sus Protocolos, así como la participación significativa de las mujeres en las decisiones en materia de desarme, políticas y programación. Asimismo, en la medida de lo posible, se organizarán actos sobre estos temas en Ginebra en paralelo a las reuniones de la CAC.

Por otro lado, a fin de que contribuyan a ulteriores trabajos en materia de aplicación, se hará inventario de los agentes clave de los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, el ámbito académico, la sociedad civil, las organizaciones juveniles y la industria, así como las iniciativas actuales y previstas de estos que puedan enriquecer las deliberaciones sobre la CAC. Sobre esta base, se recopilará y difundirá información sobre futuros actos e iniciativas organizados por los agentes clave, así como los resultados y conclusiones de los estudios e investigaciones de importancia para la CAC.

Los resultados y las conclusiones de todas las actividades realizadas en el marco de este proyecto se compilarán y, cuando sea posible y conveniente, se traducirán, y se pondrán a disposición del público, entre otras cosas para atraer a nuevas partes interesadas de manera inclusiva a nivel geográfico y lingüístico. Por último, si es posible y oportuno, se idearán actividades de seguimiento, en el curso de las cuales se consultará a las principales partes interesadas, como los actuales y anteriores titulares de cargos de la CAC.

2. METODOLOGÍA

Las actividades de este proyecto se llevarán a cabo principalmente en línea, y los materiales se elaborarán y distribuirán digitalmente, con excepción de las actividades para las que la presencia física sea posible y no pueda sustituirse por la modalidad a distancia, o para las que el formato presencial sea más rentable que el virtual. Asimismo, se compilarán y publicarán en el sitio web del proyecto, y se pondrán a disposición de las Altas Partes contratantes de la CAC y de otros agentes interesados, los resúmenes de las reuniones temáticas y los debates de los expertos.

3. INFORMES Y EVALUACIÓN

La UNODA presentará al Alto Representante y a la Comisión un informe final, de carácter financiero y descriptivo, en el que se exponga, entre otras cosas, la experiencia adquirida, así como informes breves con periodicidad semestral sobre los avances realizados.

4. DURACIÓN

Se propone que la ejecución del proyecto tenga una duración de veinticuatro meses.

5. PROYECCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN

Se adoptarán todas las medidas oportunas para dar a conocer al público que las actividades realizadas han sido financiadas por la Unión. Estas medidas se llevarán a cabo de conformidad con el Manual de comunicación y visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior, elaborado y publicado por la Comisión Europea. Se velará por la proyección pública de la contribución de la Unión con la marca y la publicidad adecuadas, subrayando el papel desempeñado por la Unión, garantizando la transparencia de sus acciones y dando a conocer las razones de la Decisión y el apoyo de la Unión a esta, así como los resultados de dicho apoyo. El material producido por los proyectos exhibirá de manera prominente la bandera de la Unión de conformidad con las directrices de la Unión relativas a la utilización y reproducción precisas de la bandera.

6. ORGANISMO DE EJECUCIÓN

La ejecución de este proyecto se encomendará a la UNODA, de conformidad con el convenio de contribución que se celebre entre la Comisión Europea y la UNODA.

El proyecto se ejecutará en estrecha cooperación y coordinación con los tres centros regionales de la UNODA, situados en África, en Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe. Se procurará, de forma activa, encontrar oportunidades que permitan desarrollar acciones conjuntas o de seguimiento con los socios —como el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS)— así como con otras organizaciones, según proceda, a fin de multiplicar los efectos de los trabajos, maximizar la difusión de los resultados y evitar duplicaciones.
